



D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

II.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO A FALLA MARQUÉS DE SOLFERIT 2023 PARA PROYECTO DE GRUPO DE DANZAS (1438729K)

Vista la propuesta de convenio entre la Falla Marques de Solferit y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para las actividades del "Grupo de Danzas" 2023, por un importe de setecientos setenta y cinco euros (775,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Falla Marques de Solferit y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para las actividades del "Grupo de Danzas" 2023, por un importe de setecientos setenta y cinco euros (775,00 euros).

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)